PHILIPPO IIII, el Grande Rey de las Españas. Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

[illegible]

En la Ciudad de Orcadiez
y siete dias del mes de Maio de mill
y seiszientos y quarenta y tres años
ante mi el escrivano publico y
testigos Don Joan de Lavis vezino y Re-
sidor desta Ciud como Principal y Pedro
de Mula y Alonso Garzia Colasso
Jurados y Bar.me Gimenez Mediano
y Martin Lopez de Bolea vezinos
desta Ciudad como sus fiadores y
Principales Pagadores todos juntos
de mancomun a vez de uno y cada uno
dellos por si y por el todo in solidum
con renunziazion que hizieron
de las leyes de la mancomunidad
division y escursion como en ellas
se contiene bajo la qual dicha
mancomunidad = dixeron que
por quanto el dicho Don Joan de Lavis
a sido nombrado por esta Ciudad Pre-
sorero de las Rentas Reales desta
Ciudad por un año que corre
desde primero del mes de henero
passado deste presente año en a-
delante y cumplira fin de
dizienbre del = y para poder estar

R.e la escriptura y autos de donde se sacare todo y lo firmo
[illegible]